



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

DILIGENCIA

FUNCIONARIO ACTUANTE:

Nombre y apellidos:

Cuerpo al que pertenece:

Inspector/a

Subinspector/a

Técnico/a

Fecha actuación:

12/05/2017

Forma de actuación (visita/comprobación):

VISITA

EMPRESA:

Nombre o Razón Social:

IMSALUD - HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS

NIF: Q2877008I

Actividad:

8610-Actividades hospitalarias

Dirección de correo electrónico:

Domicilio del centro de
trabajo (calle, número):

Plaza CRISTO REY S/N 28040 MADRID Madrid

Localidad:

MADRID

Provincia:

Madrid

Código Postal: 28040

Colaboración de los representantes de los trabajadores:

COMPARECEN DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Observaciones:

Se extiende **DILIGENCIA**, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 de la Ley 23/2015, de 21 de julio (BOE del 22), Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aprobado por Real Decreto 138/2000 de 14 de Febrero.

Se realiza 2ª visita de Inspección al Hospital Clínico San Carlos para comprobar el cumplimiento de los requerimientos formulados por esta Inspectora en materia de riesgos ergonómicos de los Celadores del hospital, derivados del manejo de las camas existentes en el mismo; actuaciones

CORREO ELECTRÓNICO / WEB

itmadrid@meys.es
www.meys.es/itss

Plaza de Emilio Jiménez
Millas, 1
28071 MADRID
TEL: 91 363 56 00
FAX: 91 363 71 80



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

comenzadas en febrero de 2015, y visita de 26 de septiembre de 2015, que han continuado trimestralmente hasta la fecha de la presente visita.

Consecuencia de las actuaciones inspectoras, y de las acciones preventivas llevadas a cabo por el Hospital: incremento de plantilla, manejo de las camas por 2 celadores, formación e información de riesgos, medidas organizativas, para dejar despejados de obstáculos los pasillos, y cambio de las camas por otras, ergonómicamente aceptables, se constata la mejora de las condiciones ergonómicas de los celadores y de todo el personal del hospital que ha de manejar las camas.

El Hospital Clínico ha cumplido los requerimientos formulados por esta Inspectora, y se dan por finalizadas las actuaciones inspectoras.

Se requiere continuidad en todas las acciones adoptadas, mantenimiento preventivo y correctivo constante de las camas, elementos auxiliares, suelos y pasillos, formación en información periódica y de las nuevas incorporaciones, y mantenimiento o incremento de la plantilla de celadores.

El/La Técnico/a Habilitado/a (Art. 9.2 y 3 y
Dísp. Adic. 15ª Ley 31/1995)

Firmado:.....

El/La Subinspector/a Laboral

Firmado:.....

El/La Inspector/a de Trabajo y Seguridad
Social

Firmado:.....

En Madrid, a 12 de mayo de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 23/2015 de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se informa que los empresarios, los trabajadores y los representantes de ambos, están obligados cuando sean requeridos a atender debidamente a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores Laborales, a acreditar su identidad y la de quienes se encuentren en los centros de trabajo y a colaborar con ellos con ocasión de visitas u otras actuaciones inspectoras.

La negativa a firmar y recibir dicha diligencia de comunicación supone un incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, lo que puede suponer la comisión de una infracción por obstrucción.

Asimismo, se establece dicha obligación respecto de los técnicos habilitados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 14 de febrero.

CORREO ELECTRÓNICO / WEB

itmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss

Plaza de Emilio Jiménez
Millas, 1
28071 MADRID
TEL: 91 363 56 00
FAX: 91 363 71 80